

H) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL, ANEXO II

1. REFERENTES NORMATIVOS

El **Decreto 328/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos de educación especial, establece en el artículo 21, h) que dentro del proyecto educativo se abordara el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

La **Ley 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (**BOJA 252** de 26 de diciembre) indica en su artículo 127 que el Plan de Orientación y Acción Tutorial forma parte del proyecto Educativo del Centro que en su elaboración y desarrollo debe implicarse toda la comunidad educativa.

Los centros públicos de Educación Infantil y Primaria tendrán un equipo de orientación que asesorara sobre la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial y colaborara con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo.

El **Decreto 230/2007**, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía (**BOJA 156** de 08.08.2007), establece en su artículo 2 las normas generales de ordenación de la educación primaria entre las que figura en el punto c) que "se pondrá especial énfasis en la adquisición de las competencias básicas en la detección tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan, en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas".

El citado Decreto dedica todo el capítulo VI a la tutoría y a la orientación. Así, establece en su artículo 17 los siguientes principios:

1. La tutoría y orientación del alumnado forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros la programación, desarrollo y evaluación de estas actividades, que serán recogidas en el plan de orientación y acción tutorial incluido en su proyecto educativo.
2. En la educación primaria la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa y psicopedagógica constituirán un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.
3. En la educación primaria, la acción tutorial orientara el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

Definición

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL C.E.I.P. "LA ADUANA" EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

Proponemos que la acción tutorial orientadora redunde en la formación de un tipo de persona que se distinga por ser:

- Trabajadora, que sepa estudiar y asumir sus responsabilidades.
- Respetuosa con los demás y con el medio ambiente.
- Reflexiva, que se conozca a si misma, que sea consciente de los valores que rigen su conducta, que piense las cosas antes de hacerlas.
- Con confianza en si misma.
- Asertiva, que sepa defender sus derechos y resolver conflictos.
- Sociable y tolerante, capaz de mantener buenas relaciones y aceptar a los compañeros.
- Sincera, que afronte la verdad.
- Solidaria y colaboradora, que preste ayuda y sepa trabajar bien en equipo.
- Flexible ante cambios futuros.
- Que sepa pedir ayuda para resolver problemas.

En este sentido, establecemos como objetivos generales de la orientación educativa en nuestro centro los siguientes:

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

3. LA TUTORÍA

La acción tutorial se define como "la tarea colegiada ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas". Y para ello establece que "cada grupo tendrá un profesor o profesora tutor que coordinara las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente".

3.1. Funciones del tutor o la tutora

1. En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros.

Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

2. En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:
 - a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
 - b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
 - c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
 - d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
 - e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
 - f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
 - g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
 - h) Complimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijara de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3.2. Cumplimentación de documentos

Sin perjuicio de las obligaciones relacionadas con la cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación, cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del centro como en el incluido en la aplicación informática Seneca.

Estos datos incluirán:

- Informe Personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.
- Información de tipo curricular que se haya obtenido, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.
- Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se puede incluir:
 1. Datos psicopedagógicos.

2. Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.
3. Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

3.3. Colaboración con las familias

El tutor o tutora reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de los mismos. Esta hora se fijara de forma que se posibilite la asistencia de dichas familias y, en todo caso, en sesión de tarde.

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:

- a) Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- b) Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- c) Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- d) Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

Los titulares de la tutoría de cada grupo podrán proponer la suscripción de un compromiso de convivencia a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares.

3.4. Coordinación del Equipo Docente

La persona que ostente la tutoría de un grupo, se reunirá con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo con una periodicidad, al menos, trimestral.

En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:

- a) Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- b) Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- c) Valoración de las relaciones sociales en el grupo.

- d) Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- e) Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- f) Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

4.. PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

4.1. Responsables

Cada tutor o tutora programará anualmente:

- a) Los objetivos de la Acción Tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.
- b) La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se realizarán en la hora de su horario regular o fijo reservada para este fin.
- c) La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.

4.2. Objetivos de la acción tutorial

Los objetivos que asumimos en la programación de la Acción Tutorial son los siguientes

- a. Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el dialogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- b. Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de si mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- c. Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- d. Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- e. Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- f. Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.

- g. Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- h. Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.
- i. Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- j. Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- k. Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

4.3. Contenidos y actividades para desarrollar con el alumnado

Para la consecución de dichos objetivos se atenderá a las siguientes competencias y elementos formativos:

- a) Desarrollo personal y social: autoconcepto y autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales; hábitos de vida saludable, educación afectiva y sexual y coeducación; educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación; aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos; utilización del tiempo libre.
- b) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje: comprensión lectora y hábito lector; programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas; mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.
- c) Orientación académica y profesional: exploración de los propios intereses; conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones, educando en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones; iniciación a la toma de decisiones.

PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL POR ETAPAS Y CICLOS

ETAPA DE EDUCACION INFANTIL
A) TUTORÍA CON ALUMNOS
Bloque I : Enseñar a ser persona
Objetivos específicos:
<ul style="list-style-type: none">• Ayudarle a descubrir su propia identidad en su yo personal y sus posibilidades.• Fomentar la adquisición de hábitos saludables.• Contribuir a la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.• Conseguir una actitud positiva de sí mismo.
Contenidos:
<ul style="list-style-type: none">• Proceso de madurez personal: autoconocimiento, autonomía y autoestima.<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de hábitos y rutinas de aseo, comida, recogida, saludos, etc.
Actividades:
<ul style="list-style-type: none">• Cuentos para favorecer el autoconocimiento, la autonomía y la autoestima.• Registro de actuación de los alumnos en la adquisición de hábitos.
Bloque II : Enseñar a convivir
Objetivos específicos:
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar en los alumnos/as las habilidades sociales necesarias que les permitan relacionarse con los demás de manera asertiva.• Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar• Crear un clima positivo de confianza y colaboración en el grupo.• Promover actividades que favorezca la convivencia y participación del alumnado en la vida del centro.
Contenidos:

- Integración en el grupo-clase.
- Proceso de madurez personal:
 - Comunicación.

- Habilidades sociales.
- Solución de conflictos.

Actividades:

- Fichas en las que deben colorear a los niños que saludan al levantarse, al acostarse, llegar al colegio:
 - ✓ Dibujarse él, su familia, sus amigos.
 - ✓ Saludo diario al llegar a clase, cuando entra una persona en el aula, cuando se va ...
 - ✓ Cuentos sobre la amistad y la comunicación con los demás.
- Dramatizaciones con las situaciones anteriores.
- Fichas de Habilidades sociales: gracias y por favor.
- Actividades de la paz
- Acogida del periodo de adaptación (A partir del 10 de septiembre), actividad "Bienvenidos al colegio".
- Conocimiento del centro escolar (1ª quincena de octubre), actividad "Conocemos el colegio".

Bloque III : Enseñar a pensar.

Objetivos específicos:

- Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
- Aprender a resolver conflictos con actitudes positivas y de razonamiento.
- Motivar al alumnado para conseguir la atención y realización de las actividades.
- Reforzar habilidades cognitivas básicas.

Contenidos:

- Proceso de Madurez Personal:
 - Escucha.
 - Pensamiento positivo.
 - Asertividad.

Actividades:

- Contar cuentos para fomentar la escucha, el pensamiento positivo y la asertividad.
- Fichas que requieren atención y escucha para trabajar la orientación espacial, percepción visual, percepción espacial.
- Resolución de conflictos en situaciones reales/imaginarias (cuentos, fichas, láminas,...)
- Dibujar situaciones que están bien y mal.

B) TUTORÍA CON FAMILIAS**Objetivos específicos:**

- Intercambiar información con las familias.
- Establecer relaciones permanentes con los padres y madres facilitando las relaciones Escuela- Familia.
- Implicar a los padres en la educación de sus hijos /as, en el ámbito escolar.
- Colaborar y cooperar los padres en la tarea educativa de sus hijos/as.
- Informar a los padres de todo aquello que afecte a la educación de sus hijos/as.

Actividades:

- Reunión periodo de adaptación
- Reuniones colectivas de padres y madres, en las que se tratarán los siguientes aspectos:
 - Objetivos que se pretenden alcanzar durante el curso.
 - Explicación de la rutina diaria: entradas y salidas.
 - Normas que los niños deben cumplir en el aula y en el colegio.
 - Salidas y excursiones que se realizarán.
 - Colaboración con el centro.
 - Aportación de material.
 - Adquisición de hábitos y rutinas.
 - Talleres , etc.
- Entrevistas individuales con los padres y madres. Se tratará personalmente la marcha del niño en el aula, su comportamiento, dificultades que se presentan, etc.

C) TUTORÍA CON PROFESORES.**Objetivos específicos:**

- Informar y recabar información sobre las características del alumnado.
- Coordinar las actuaciones de orientación y refuerzo educativo.
- Elaborar el proceso de evaluación recogiendo información de otros profesores que atienden al grupo-clase.
- Efectuar el seguimiento de los procesos de aprendizaje para detectar alumnos/as con dificultades de aprendizaje y /o con necesidades educativas especiales.
- Programar en las distintas tareas tanto escolares como extraescolares y complementarias.
- Coordinarse con el profesorado del Primer Ciclo de Educación Primaria.

Actividades:

- Reuniones de ciclo:
 - Intercambio de objetivos que se pretenden alcanzar durante el trimestre y contenidos que se van a desarrollar, en los diferentes ámbitos.

- Normas que los niños deben cumplir en el aula y en el colegio.
- Determinar las salidas y excursiones que se realizarán.
- Diseño de programas que se van a desarrollar.
- Sesiones de Evaluación.
- Reuniones con el/la orientador/a

A) TUTORÍA CON ALUMNOS

Bloque I : Enseñar a ser persona**Objetivos específicos:**

- Descubrir aspectos relevantes de su persona, físicos, intelectuales y destrezas.
- Mejorar y consolidar su autonomía personal.
- Comprender la importancia de cuidar su cuerpo.
- Descubrir en los otros cualidades y destrezas
- Reconocer y valorar su entorno.

Contenidos:

- Identidad personal:
 - Así es nuestro cuerpo.
 - Así funciona mi cuerpo.
- Autonomía:
 - La salud.
 - La casa y la ropa.
- Cuidado del cuerpo (Hábitos):
 - El cuerpo humano.
- Entorno (familia):
 - La familia y los amigos.
 - Mi familia y mis vecinos.

Actividades:

- Identidad personal: conocimiento del cuerpo y su funcionamiento. Cuidados del cuerpo.
- Autonomía: lo que cada uno es capaz de hacer por sí mismo.
- Entorno familiar y amigos: conocer los parentescos, cualidades de los amigos, etc.

Bloque II : Enseñar a convivir**Objetivos específicos:**

- Desarrollar hábitos de cortesía y relación social.
 - Cooperar y ser solidarios con los demás.
 - Fomentar la relación con los compañeros sin provocar conflictos, mediante la resolución de situaciones sociales cotidianas.
 - Fomentar el respeto de los derechos de cada persona.
 - Incorporar a su vida cotidiana normas del colegio y de la clase.

Contenidos:

- Cortesía: saludos, conversación.
- Cooperar con los demás.
- Los sentidos (personas con deficiencias).
- Los derechos de cada persona.
- Colaboración.
- Normas.

Actividades:

- Fichas en las que deben colorear a los niños que saludan al levantarse, al acostarse, al llegar al colegio.
- Dramatizaciones con las situaciones anteriores.
- Dibujarse él, su familia, sus amigos.
 - Saludo diario al llegar a clase, cuando entra una persona en el aula, cuando se va ...

Bloque III : Enseñar a pensar**Objetivos específicos:**

- Controlar su impulsividad y centrar su atención.
- Reforzar habilidades cognitivas básicas.
- Conocer los prerequisites básicos para iniciar el estudio: descanso, alimentación, aseo, atención, sentarse bien.

Contenidos:

- Atención y control de la impulsividad.
- Motivación.
- Atender las explicaciones.
- Ambiente de estudio.
- Realizar las tareas en silencio.

Actividades:

- Fichas de atención, en las que hay que pensar antes de hacer, leer las instrucciones y hacer lo que se pide, tachar una determinada letra.
- Fichas de orientación espacial, percepción visual, percepción espacial, razonamiento.

- Dibujar situaciones en que se sienten mal.
- Contar cuentos para ponerse en el lugar del protagonista y ver si lo que hace está bien o mal.

B) TUTORÍA CON FAMILIAS

Objetivos específicos:

- Intercambiar información con los padres.
- Tratar el comportamiento y la convivencia en el Centro.
- Mentalizar a los padres en la necesidad de implicarse en la educación de sus hijos principalmente en estos aspectos:
 - En las tareas escolares.
 - Hablar con ellos y resolver problemas.
 - Alentar y valorar los comportamientos positivos.
 - Mejorar el uso del tiempo libre (menos televisión y videojuegos, más lectura).
- Apoyar a los padres en su tarea educativa proporcionando estrategias de intervención.
- Propiciar relaciones fluidas padres-centro que faciliten la educación personal de cada alumno/a.

Actividades:

- Reuniones colectivas de padres y madres, en las que se tratarán los siguientes aspectos:
 - Objetivos que se pretenden alcanzar durante el curso y contenidos que se van a desarrollar, en las diferentes áreas.
 - Explicación de la rutina diaria: entradas y salidas.
 - Normas que los niños deben cumplir en el aula y en el colegio
 - Salidas y excursiones que se realizarán, etc.
- Entrevistas individuales con los padres y madres. Se tratará personalmente la marcha del niño en el aula, su comportamiento, dificultades que se presentan, etc.
- Informes escritos: para informar a los padres sobre los progresos y dificultades en la consecución de los objetivos propuestos se dará un informe escrito, tras cada evaluación trimestral.

C) TUTORÍA CON PROFESORES

Objetivos específicos:

- Informar a los demás maestros del grupo de alumnos de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, rendimiento académico y características de los mismos.

- Recoger cuantas observaciones y sugerencias hagan los demás maestros sobre problemas escolares, de disciplina, personales, etc., de su grupo de alumnos.
- Efectuar el seguimiento de los procesos de aprendizaje para detectar alumnos / as con dificultades de aprendizaje y / o con necesidades educativas especiales, al objeto de articular respuestas educativas adecuadas.
- Coordinar el proceso evaluador y asesorar en la promoción de los alumnos / as
- Informar y recabar información sobre las características del alumnado.
- Coordinar las actuaciones de orientación y refuerzo educativo.
- Coordinarse con el profesorado del Segundo Ciclo de Educación Infantil.

Actividades:

- Reuniones de ciclo:
 - Intercambio de objetivos que se pretenden alcanzar durante el trimestre y contenidos que se van a desarrollar, en las diferentes áreas.
 - Normas que los niños deben cumplir en el aula y en el colegio.
 - Determinar las salidas y excursiones que se realizarán.
 - Diseño de programas que se van a desarrollar.
- Sesiones de Evaluación.
- Reuniones con el/la orientador/a

ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA (SEGUNDO CICLO)

A) TUTORÍA CON ALUMNOS

Bloque I : Enseñar a ser persona

Objetivos específicos:

- Avanzar en la consolidación de una autoestima positiva y ajustada.
- Afianzar sus sentimientos de seguridad y pertenencia al grupo escolar, la familia y los amigos.
- Desarrollar y afianzar el autocontrol y resolver situaciones cotidianas.
- Prevenir trastornos alimentarios.

Contenidos:

- La construcción del autoconcepto y la autoestima.
- La resolución de situaciones cotidianas propias de su edad..
- El cuidado del propio cuerpo.
- La autonomía personal y escolar.
- El autocontrol.

Actividades:

- Identidad personal. Para que el niño vaya creciendo en cualidades y se sienta importante.
- Hábitos de cuidados del cuerpo. Para sentirse bien y aceptado por los demás.
- Situaciones cotidianas. Para saber comportarse en la sociedad.
- Hacer más cosas sólo. Para lograr una mayor autonomía.
- Situaciones de mi entorno. Para hacer la vida más agradable a todos: familia, amigos...

Bloque II : Enseñar a convivir.**Objetivos específicos:**

- Ayudar a los alumnos a consolidar pautas significativas del trato correcto con adultos e iguales.
 - Incorporar en la vida cotidiana de los alumnos valores como la buena educación y la cooperación.
 - Desarrollar en los alumnos estrategias de conversación adecuadas
 - Consolidar en los alumnos habilidades de trato correcto con adultos e iguales.
- Desarrollar habilidades sociales: dar y recibir elogios, dar y recibir críticas.

Contenidos:

- La importancia de colaborar y relacionarse con los demás.
- La importancia de reconocer sus sentimientos y los de los demás.
- La necesidad de unas determinadas habilidades sociales para relacionarse mejor con los demás como son: saludos, pedir por favor, dar las gracias y conversar.
- La colaboración, cooperación y relación con los demás.
- El cumplimiento de las normas de clase y del centro escolar.
- El incremento de la competencia social propia de su edad.

Actividades:

- Cortesía. Para que sepa pedir y respetar a los demás con un trato correcto.
- Situaciones sociales. Para fomentar la sinceridad y el trato cordial en la conversación y el comportamiento.
- Acatar normas. Para que adquiera buenos hábitos de comportamiento en su entorno cotidiano como es el colegio: salir y entrar bien, ir bien por los pasillos, cuidar los baños...etc.
- Colaborar. Para que consigan ayudas mutuas.
- Identidad personal. Para que sepan elaborar pensamientos eficaces y positivos.
- Hábitos sanos en nuestra imagen y alimentación. Porque la imagen personal es la que mostramos a los demás de nosotros mismos.
- Situaciones cotidianas. Venciendo sus miedos, vencerán sus inseguridades.
- Autonomía. Para que vayan haciendo las cosas solas, pues así adquirirán la responsabilidad y confianza de los adultos.
- Entorno próximo. Para el niño, la familia le debe ayudar a saber colaborar en las tareas.
- Habilidades sociales. Para lograr un trato correcto con los demás.
- Conversación. Para que sean personas dialogantes.
- Normas. Para que los alumnos sepan dialogar, no insultar ni pelearse.
- Colaboración. Que sepan colaborar, para recibir ayuda.

Bloque III : Enseñar a pensar**Objetivos específicos:**

- Fomentar y consolidar en los alumnos la necesidad de controlar la impulsividad y atender en todos los ambientes de su vida cotidiana.
- Darles pautas básicas de estudio fomentando la lectura.
- Hacerles conscientes de la importancia del estudio, y afianzar prerrequisitos como: ambiente de

estudio en casa, aseo, alimentación, descanso, atención, relajación y planificación.

Contenidos:

- Control de la impulsividad.
- El razonamiento lógico-guiado para dotar al alumno y hacerle consciente de estrategias para realizar abstracciones.
- Los factores previos a las técnicas de estudio como motivación externa, actividades de inicio a la planificación.
- Actividades de mejora lectora.

Actividades:

- Organización y control de la impulsividad. Para que piense antes de "hacer" las cosas.
- Motivación. Para que atendiendo, el niño aprenda.
- Métodos de estudio eficaz fomentando la lectura.
- Control de la impulsividad. Para que el niño adquiera el hábito de "pensar" antes de "hacer".
- Motivación. Para que aprendan a tener una actividad positiva ante cualquier situación.
- Ambiente de estudio: saber una serie de pautas para mejores resultados como: relajación, planificación, horario...

B) TUTORÍA CON FAMILIAS

Objetivos específicos:

- Apoyar a los padres en su tarea educativa.
- Establecer relaciones fluidas padres-centro que faciliten la educación personal del alumno/ a
- Mentalizar a los padres de la necesidad de apoyar a la escuela para facilitar el desarrollo integral de sus hijos/ as.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje de sus hijos.
- Informar a los padres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos.
- Informar de las evaluaciones de aprendizaje
- Intercambiar información con los padres.
- Dar pautas en el desarrollo de los estudios de los hijos.
- Tratar el comportamiento y la convivencia en el Centro.

Actividades:

- Reuniones colectivas de padres y madres, en las que se tratarán los siguientes aspectos:
 - o Objetivos que se pretenden alcanzar durante el curso y contenidos que se van a desarrollar, en las diferentes áreas.
 - o Explicación de la rutina diaria: entradas y salidas.
- o Normas que los niños deben cumplir en el aula y en el colegio.
- o Salidas y excursiones que se realizarán.
 - Entrevistas individuales con los padres y madres. Se tratará personalmente la marcha del niño en el aula, su comportamiento, dificultades que se presentan, etc.
- Informes escritos: para informar a los padres sobre los progresos y dificultades en la consecución de los objetivos propuestos se dará un informe escrito de cada una de las evaluaciones trimestrales.

C) TUTORÍA CON PROFESORES

Objetivos específicos:

- Informar a los demás maestros del grupo de alumnos de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, rendimiento académico y características de los mismos.
- Recoger cuantas observaciones y sugerencias hagan los demás maestros sobre problemas escolares, de disciplina, personales, etc., de su grupo de alumnos.
- Efectuar el seguimiento de los procesos de aprendizaje para detectar alumnos / as con dificultades de aprendizaje y / o con necesidades educativas especiales, al objeto de articular respuestas educativas adecuadas.
- Coordinar el proceso evaluador y asesorar en la promoción de los alumnos / as
- Informar y recabar información sobre las características del alumnado.
- Coordinar las actuaciones de orientación y refuerzo educativo.

Actividades:

- Reuniones de ciclo:
 - Intercambio de objetivos que se pretenden alcanzar durante el trimestre y contenidos que se van a desarrollar, en las diferentes áreas.
 - Normas que los niños deben cumplir en el aula y en el colegio.
 - Determinar las salidas y excursiones que se realizarán.
 - Diseño de programas que se van a desarrollar.
- Sesiones de Evaluación.
- Reuniones con el/la orientador/a

ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA (TERCER CICLO)**A) TUTORÍA CON ALUMNOS****Bloque I : Enseñar a ser persona****Objetivos específicos:**

- Fortalecer el autoconcepto y autoestima positivos y ajustados.
- Profundizar en su autonomía y responsabilidad personal.
- Asentar las pautas de regulación de su conducta.
- Desarrollar pautas de educación para el consumo.

Contenidos:

- La identidad personal, el autoconcepto y la autoestima.
- La resolución de situaciones cotidianas propias de su edad y el autocontrol.
- El cuidado del propio cuerpo.
- La autonomía personal y escolar.

Actividades:

- Identidad personal. Para que el niño vaya creciendo en cualidades y se sienta importante.
- Cuidados del cuerpo. Para sentirse bien y aceptado por los demás.
- Situaciones cotidianas. Para saber comportarse en la sociedad.
- Autonomía. Hacer más cosas sólo.
- Situaciones de mi entorno. Para hacer la vida más agradable a todos: familia, amigos...

Bloque II : Enseñar a convivir**Objetivos específicos:**

- Consolidar habilidades significativas de trato correcto con adultos e iguales
- Incorporar en su vida cotidiana valores y normas básicas de convivencia.
- Desarrollar estrategias para conversar. Dar y recibir elogios, dar y recibir críticas, saber decir no, defender sus derechos, resolver conflictos y tomar decisiones.

Contenidos:

- La asertividad.
- Habilidades sociales.
- La competencia social.

Actividades:

- De habilidades sociales: ¿Qué son? Sé cómo te sientes. Dar y recibir elogios y críticas.
- Trabajar en equipo. Resolver problemas. Decir no. Solución de conflictos.
- Defender tus derechos.
- Tomar decisiones.
- Conversación. Situaciones sociales.
- Normas: llevarnos bien. Reparto de tareas, nos respetamos.
- Trabajo en equipo.
- Proponemos y elegimos.
- El delegado de curso. Juegos de patio.
- Conversación. Para que sean personas dialogantes.
- Normas. Para que los alumnos sepan dialogar, no insultar ni pelearse.
- Colaboración. Que sepan colaborar, para recibir ayuda.

Bloque III : Enseñar a pensar**Objetivos específicos:**

- Consolidar el control de la impulsividad, hábitos de planificación, atención, ambiente de estudio en casa y lectura.
- Fomentar las técnicas del subrayado, resumen, esquemas y memorización.
- Ofrecer estrategias para desarrollar el pensamiento hipotético deductivo y la memoria.

Contenidos:

- Hábitos y técnicas de estudio
- Motivación.
- Recursos ambientales y personales.
- Técnicas de trabajo personal (lectura, subrayado, resumen, esquemas y memorización).

Actividades:

- De autoinstrucciones, atención razonamiento, clasificación.
- De motivación, planificación.
- Método de estudio: lectura, subrayado, esquemas, resumen, estrategias memorísticas, preparar evaluaciones.

B) TUTORÍA CON FAMILIAS**Objetivos específicos:**

- Apoyar a los padres en su tarea educativa proporcionando estrategias de intervención que faciliten la toma de decisiones autónomas de sus hijos/ as educando en la responsabilidad con actitudes dialogantes, armonizando la autoridad y disciplina con la afectividad.
- Proporcionar relaciones fluidas padres-centro que faciliten la educación personal del alumno/a.
- Mentalizar a los padres de la necesidad de apoyar a la escuela para facilitar el desarrollo integral de sus hijos/ as.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Informar a los padres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos.
- Informar de las evaluaciones de aprendizaje
- Intercambiar información con los padres.
- Dar pautas en el desarrollo de los estudios de los hijos.
- Tratar el comportamiento y la convivencia en el Centro.

Actividades:

- Reuniones colectivas de padres y madres, en las que se tratarán los siguientes aspectos:
 - Objetivos que se pretenden alcanzar durante el curso y contenidos que se van a desarrollar en las diferentes áreas.
 - Explicación de la rutina diaria: entradas y salidas.
 - Normas que los niños deben cumplir en el aula y en el colegio.

- Salidas y excursiones que se realizarán.

- Entrevistas individuales con los padres y madres. Se tratará personalmente la marcha del niño en el aula, su comportamiento, dificultades que se presentan, etc.
- Informes escritos: para informar a los padres sobre los progresos y dificultades en la consecución de los objetivos propuestos se dará un informe escrito por cada una de la evaluaciones trimestrales.

C) TUTORÍA CON PROFESORES

Objetivos específicos:

- Informar a los demás maestros del grupo de alumnos de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, rendimiento académico y características de los mismos.
- Recoger cuantas observaciones y sugerencias hagan los demás maestros sobre problemas escolares, de disciplina, personales, etc., de su grupo de alumnos.
- Efectuar el seguimiento de los procesos de aprendizaje para detectar alumnos / as con dificultades de aprendizaje y / o con necesidades educativas especiales, al objeto de articular respuestas educativas adecuadas.
- Coordinar el proceso evaluador y asesorar en la promoción de los alumnos / as
- Informar y recabar información sobre las características del alumnado.
- Coordinar las actuaciones de orientación y refuerzo educativo.

Actividades:

- Reuniones de ciclo:
 - Intercambio de objetivos que se pretenden alcanzar durante el trimestre y contenidos que se van a desarrollar, en las diferentes áreas.
 - Normas que los niños deben cumplir en el aula y en el colegio.
 - Determinar las salidas y excursiones que se realizarán.
 - Diseño de programas que se van a desarrollar.
- Sesiones de Evaluación.
- Reuniones con el/la orientador/a
 -

5. ATENCIÓN A LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.

El **artículo 46** de la Ley de Educación de Andalucía establece, dentro de los principios generales de la educación básica, "la detección de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas".

La metodología didáctica para el tratamiento de las dificultades de aprendizaje será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula.

El marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con el del curso que le correspondería por edad, es

aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno o alumna y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

Como estrategias y medidas de apoyo y refuerzo, el centro podrá organizar los grupos y las materias de manera flexible. Podrán considerarse, entre otras medidas, los agrupamientos flexibles y el desarrollo de adaptaciones curriculares, sin que en ningún caso puedan llevarse a cabo agrupamientos que supongan discriminación del alumnado más necesitado de apoyo.

Asimismo se programarán actividades de refuerzo y apoyo de las competencias relacionadas con la comunicación lingüística y el razonamiento matemático dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje.

6. SEGUIMIENTO E INTERVENCIÓN EN CASOS DE ABSENTISMO.

Se entiende por absentismo la ausencia reiterada de un alumno o alumna a clase por motivos no justificados. Si la educación es un derecho de los menores y la escolarización lo garantiza, hemos de ser especialmente sensibles para evitar que un menor se vea privado de su derecho a la educación por ser absentista. Para ello, el maestro o maestra que ejerza la tutoría de un grupo:

- Deberá llevar un registro diario de la asistencia a clase del alumnado.
- Demandará justificación escrita de los padres o representantes legales cuando se produzcan ausencias.

Cuando en el periodo de un mes se alcancen 5 ausencias no justificadas, o cuando las justificaciones no sean razonablemente sólidas, se dará cuenta inmediatamente a la Jefatura de Estudios y se convocará a los padres o representantes legales a una reunión para abordar el problema y tratar de solucionarlo. De esa reunión debe quedar constancia escrita y debe recogerse el compromiso de los padres para que la asistencia a clase sea regular.

Si los padres o representantes legales no llegaran a comprometerse para que desaparezca el absentismo, o incumplieran los compromisos adquiridos, se pedirá a la Dirección del centro que derive el caso al Equipo Técnico de Absentismo Escolar para que inicie las acciones oportunas.

7. ACOGIDA DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN EL CENTRO.

- En la programación de las actividades de tutoría de Educación Infantil se incluirá un plan de acogida para el alumnado de nuevo ingreso en el centro.
- Dicho programa incluirá actividades de orientación dirigidas a padres y madres en las que participara el profesorado de infantil y los miembros del equipo de orientación del centro.

- El Programa de Acogida del segundo ciclo de Educación Infantil incluirá actividades y medidas organizativas y horarias que repercutan en una adaptación gradual y satisfactoria del alumnado al nuevo contexto escolar.

8. TRANSICIÓN DE ETAPAS

8.1. Transición de etapa de Infantil a Primaria

Se programarán al menos dos reuniones, una al final de curso y otra al inicio del siguiente, entre los equipos de ciclo de educación infantil y primer ciclo de educación Primaria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ambas etapas educativas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

8.2. Transición de etapa de Primaria a Secundaria

En la Disposición adicional tercera el Decreto 328/2010 establece:

1. La Consejería competente en materia de educación coordinará los colegios de Educación Primaria y de Educación Infantil y Primaria con los institutos de Educación Secundaria a los que estén adscritos, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo. A tales efectos, al finalizar la etapa de Educación Primaria, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña.
2. Las jefaturas de estudios de los centros a que se refiere el apartado anterior dispondrán las actuaciones a realizar en este ámbito las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los respectivos proyectos educativos.

A tales efectos, al finalizar la etapa de Educación Primaria, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña que de respuesta a las siguientes cuestiones:

- a. Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.
- b. Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- c. Coordinar el Proyecto Curricular del tercer ciclo de la Educación Primaria con el del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de convivencia.
- d. Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.

- e. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
- f. Visitar los Centros de Educación Secundaria a los cuales está adscrito este Centro para que el alumnado conozca personalmente el Centro en el cual pasará la siguiente etapa de su educación.

La elaboración de dicho programa corresponde al Equipo de Orientación Educativa de la zona y al Departamento de Orientación del Instituto al que se adscriba el alumnado del centro. Asimismo, estos profesionales asesorarán en el desarrollo de las diferentes actividades incluidas en el programa.

En el desarrollo de las actividades de tránsito participarán, al menos, los titulares de la tutoría de los grupos de sexto curso de Educación Primaria, profesorado representativo del primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria del centro receptor y profesorado de Educación especial de ambas etapas educativas.

Corresponde a la Jefatura de Estudios de los centros de ambas etapas la coordinación y dirección de las actividades del programa.

9. EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO.

Están regulados por el **Decreto 213/1995** y por el **artículo 86** del **Decreto 328/2010**

Nuestro colegio cuenta con un equipo de orientación integrado por un orientador del equipo de orientación educativa, los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el Centro.

El equipo de orientación asesora sobre la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial, colabora con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorara en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

El equipo de orientación se reunirá mensualmente y contará con un coordinador o coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo en los artículos 83, 84 y 85, respectivamente, del Decreto 328/2010.

Nuestro colegio se encuentra ubicado en la zona de intervención del Equipo de Orientación Educativa de la zona de Valdeolleros. Dicho equipo está constituido por personal con distintos perfiles profesionales, especializado en tareas de orientación y apoyo al profesorado.

Anualmente, el Equipo de Orientación Educativa (EOE) presentará su plan de trabajo que se elaborará en consonancia con las programaciones anuales de las distintas tutorías y

especialmente de las aulas de integración, cuyas titulares forman parte del Equipo de Orientación del Centro.

El plan anual de trabajo del EOE indicará cual de sus miembros ha sido designado como orientador u orientadora de referencia y establecerá un calendario de presencia periódica de cada uno de sus miembros en el colegio.

El orientador u orientadora de referencia tendrá una presencia en el centro de al menos TRES jornadas completas semanales. Además se integrará como miembro de pleno derecho en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Asimismo, en el Plan de Atención a la Diversidad se recogerán las funciones del EOE respecto al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

Dentro del área específica de apoyo a la función tutorial, las funciones del Equipo de Orientación Educativa según se recogen en el Decreto 213/1995 son las siguientes:

- a. Asistir técnicamente al profesorado en relación con el desempeño de su función tutorial, proporcionándole técnicas, instrumentos y materiales que faciliten el desarrollo de dicha función.
- b. Asesorar al profesorado en la prevención y tratamiento educativo de las dificultades de aprendizaje.
- c. Facilitar al profesorado elementos de soporte para su actividad docente y tutorial: materiales, técnicas e instrumentos didácticos, principalmente los que sean de utilidad para las actividades de refuerzo educativo y de adaptación curricular.
- d. Cooperar en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, participando en la planificación de las actividades docentes en aspectos como la organización del aula y el agrupamiento del alumnado, diseño y realización de actividades de refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, técnicas de estudio e integración social de alumnos y alumnas en el grupo.
- e. Colaborar con los equipos docentes para el desarrollo de actuaciones encaminadas a favorecer la transición de una etapa educativa a otra.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACCIÓN TUTORIAL

En el seno de las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se abordará, con una periodicidad mínima trimestral, la coordinación y seguimiento de la orientación y la acción tutorial entre los distintos maestros y maestras tutores de cada ciclo. El orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y

el profesorado de Pedagogía terapéutica y de Audición y lenguaje del centro, así como los maestros responsables del programa de Atención a la Diversidad, asistirán a dichas reuniones de acuerdo con un calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios, y recogido en su Plan Anual de Trabajo.

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de Estudios quien, en coordinación con el orientador u orientadora de referencia, organizara el calendario y contenido de las mismas. El contenido de las reuniones incluirá:

- a. Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- b. Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
- c. Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- d. Seguimiento de programas específicos.
- e. Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- f. Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- g. Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- h. Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- i. Coordinación de los equipos docentes.

11. PROGRAMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL

Se incorpora a este P.A.T. una programación para cada una de las Etapas; infantil y Primaria para el trabajo de la inteligencia emocional en el aula.

Igualmente se recogen las actividades a desarrollar con el alumnado.